ACTA N° 02

FECHA: 27,30 julio de 2026

HORA: 7.00 am

LUGAR: Jardín Infantil Fana

TEMA: Socialización a las familias, sobre Seguridad de la información Resolución 0083 del 202 – Visión - Misión.

ASISTENTES: Padres de Familia

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo.
- Socialización de la Resolución 0083 del 2021 Seguridad de la información.
- Socialización misión y visión.

DESARROLLO:

Siendo las 7:00 am, se da inicio a la socialización sobre la política de seguridad en la información Resolución No 0083 del 2021 la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y definir
los lineamientos frente al uso y manejo de los activos de información, con el fin de mantener la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, orientando los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, el mejoramiento continuo, la madurez y automatización de los procesos, en concordancia con la normatividad vigente.

Diligenciar los instrumentos correspondientes a la ficha SIRBE información básica y transversal, variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.

Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.

Información y Seguridad Digital está conformada por estándares de la Información y Seguridad Digital, aplica a todos los niveles y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, a todos sus funcionarios.

LOS OBJETIVOS

- Garantizar la protección y la privacidad de los datos de los ciudadanos y funcionarios de la entidad, en concordancia con las normas aplicables y la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de manera integral.
- Gestionar actividades para mitigar los incidentes de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de forma efectiva, eficaz y eficiente.
- Definir y apoyar la creación de lineamientos, procedimientos e instructivos necesarios para el manejo de la información que se encuentra en medio físico y/o digital, en el marco de la gestión documental que preserva la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de la Entidad.
- Fortalecer la cultura de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital a través de la gestión de cambio en las acciones diarias de los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información,
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal, emanados tanto por entes distritales como nacionales.

- Contribuir a la transparencia y acceso a la información pública a través de la preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información.

PRINCIPIOS

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene los siguientes principios:

- Socialización. Las responsabilidades frente a la seguridad y privacidad de la información deben ser definidas, compartidas y publicadas a los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y aquellas personas o terceros involucrados en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría.

- Identificación de riesgos de seguridad y privacidad de la información y

seguridad digital. Los líderes de cada proceso, deberán identificar los riesgos a los que está expuesta la información de sus áreas, teniendo en cuenta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Para ello, la Entidad adopta la metodología de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. La Secretaría Distrital de Integración Social mediante la mesa de servicios, debe realizar la gestión de incidentes, eventos y debilidades de seguridad, para lograr el mejoramiento continuo de su modelo de seguridad y privacidad de la información.

- Promover la protección y el desarrollo integral de los niños y las niñas, garantizándoles un ambiente seguro, una nutrición optima, un cuidado calificado y personal idóneo en educación inicial.
- Desarrollar las capacidades físicas, emocionales e intelectuales de los niños y las niñas, para potenciar su desarrollo respetando sus particularidades e historias de vida.
- Potenciar los pilares de la educación inicial de los niños y las niñas, para promover la intencionalidad en la educación inicial.
- Incentivar la práctica de valores basándose en el ejemplo y la aplicación de los mismos con los agentes educativos.

Teniendo en cuenta los valores como:

- El Jardín Infantil FANA, contribuye en la formación de un niño y niña orientado al respeto de sí mismo y favoreciendo de esta manera la convivencia social.
- Desarrollar las habilidades y destrezas de los niños y niñas teniendo en cuenta sus particularidades, características individuales para propiciar su desarrollo personal.
- Promover ambientes armónicos que garanticen los derechos de los niños y las niñas orientados a cada uno de los agentes como: familia, institución y comunidad en procesos de corresponsabilidad.
- Fortalecer a las familias del Jardín Infantil como agentes primordiales del desarrollo de las potencialidades de los niños y niñas.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 2425 DEL 2024.

Se le socializa esta resolución por la cual se adopta la política general de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de la secretaria distrital de integración social.

La SDIS a través de la subdirección de investigación de información y la subdirección de contratación, define mecanismos de control que gobierne sus relaciones

con terceros para asegurar que la información la que accede tenga el nivel de protección correspondiente que estos cumplan con las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidos.

MISION. Brindar atención a los niños y niñas, generando un ambiente amores y de cuidado mediante experiencias basadas en el aprendizaje significativo dentro de un entorno familiar, afectivo y altamente profesional.

VISION: ser un jardín reconocido por su impacto, idoneidad y confiabilidad en la atención de la primera infancia y sus familias, promocionando valores y potenciando el aprendizaje para un desarrollo integral.

PROPOSITOS:

- Promover a protección y el desarrollo integral de los niños y niñas, garantizándoles un ambiente seguro una nutrición optima, un cuidado calificado y personal idóneo en educación inicial.
- Desarrollar las capacidades físicas, emocionales e intelectuales de los niños y las niñas para potenciar su desarrollo respetando sus particularidades e historias de vida
- Potencias lo pilares de la educación inicial de los niños y las niñas, para promover la intesionalidad en la educación inicial.
- Incentivar la práctica de valores basándose en el ejemplo y la aplicación de los mismos con los agentes educativos.

PRINCIPIOS

- El jardín infantil FANA contribuye en la formación de un niño y niña orientado al respeto de sí mismo y favoreciendo de esta manera la convivencia social.
- Desarrollar las habilidades y destrezas de los niños y niñas teniendo en cuentas sus particularidades, características e individuales para propiciar su desarrollo personal.
- Promover ambientes armónicos que garanticen los derechos de los niños y niñas orientados a cada uno de los agentes como: familia, institución y comunicad en proceso de corresponsabilidad
- Fortalecer a las familias del jardín infantil como agentes primordiales, del desarrollo de las potencialidades de los niños u las niñas

SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 967 DEL 2007 (GRATUIDAD)

Como también se garantiza la gratuidad para los niños y niñas en cada uno de sus componentes y de igual manera el proceso para acceder al servicio de jardines infantiles durante todo el año es así como se mantiene expuesta esta información y se brinda a cada uno de ellos la oportunidad para que acedan a estos servicios en el momento que lo requieran.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 0083 DEL 2021.

Se le socializa al talento humano esta resolución por lo cual se adopta la política general de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de la SDIS.

La SDIS a través de la subducción de investigación e información y la subdirección de contratación define mecanismos de control, que gobiernen sus relaciones con terceros para asegurar que la información a la que aceda tenga el nivel de protección correspondiente y que estos cumplan con las políticas y procedimientos de seguridad de la información.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Valentina Quitian	Mama	Fana	
Karol J. Cuarin	Mama	Fana	

Mama
